Mogotes, 4 de diciembre de 2025.

Ingeniero
**JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO**
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal
E. S. D.

**REF**.: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que, en su calidad de secretario de Planeación y Obras Públicas, ha sido designado como supervisor del contrato de compraventa No. 186 – 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE TELEFONO CELULAR PARA LA LINEA DE ATENCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER", suscrito entre el Municipio de Mogotes, Santander y **MARED KDS SAS**

En ejercicio de tal designación deberá además de lo establecido en la Ley, atender lo siguiente:

FACULTADES: 1) Solicitar informes. 2) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato. 3) Verificar la ejecución del contrato. 4) Solicitar el cumplimiento oportuno en condiciones de calidad del alcance del objeto contractual.

DEBERES: 1) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. 2) Exigir y verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

FUNCIONES: 1) ADMINISTRATIVAS: El Supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito. 2) TECNICAS: Efectuará el control y seguimiento del objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas previstas, los estudios previos, la propuesta y los lineamientos aplicables a cada una de las actividades. 3) FINANCIERAS: Ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, velando por que se cumpla el marco contable y presupuestal en que se suscribió el contrato. 4) LEGALES: Velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular aplicable al contrato y al cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

PROHIBICIONES: 1) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. 2) Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista. 3) Omitir, denegar o retardar los asuntos a su cargo relacionados con la ejecución del contrato. 4) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato. 5) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. 6) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

**LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL**
Alcaldesa Municipal.

| | Funcionario/Contratista | Cargo/Contrato | Firma |
|---|---|---|---|
| Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos | Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega | Asesor Jurídico Externo | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal. | | | |

**NOTIFICACIÓN:**

Se notifica la designación como SUPERVISORA del contrato de compraventa No. 186 – 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE TELEFONO CELULAR PARA LA LINEA DE ATENCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER", al funcionario, **JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO** Secretario de Planeación y Obras Publicas

Firma del notificado,

**JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO**
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal